



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
18/12/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2041566J

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día cinco de diciembre de dos mil veinticuatro, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

22 EXPEDIENTE 2041566J: PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL EU-UNIDES PODEM. MEJORA TRANSPORTE INTERURBANO DE LA CIUDAD.

Leída la proposición política presentada por el Grupo Municipal de EU-UNIDES PODEM, sin previo expediente administrativo, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Para combatir todas las formas de disfuncionalidad, desatención, la deficiente planificación del funcionamiento de la movilidad colectiva que afecta a Sagunto, que presentan los autobuses interurbanos, y ante la falta de seguimiento y control al operador, el enmascaramiento del mal funcionamiento y de las incidencias, la desatención al usuario, la planificación incorrecta o directamente la ausencia de planificación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Diversas asociaciones han constatado desde la práctica diaria de sus asociados/as los cuales utilizan regularmente el servicio de autobuses desde el Puerto a Valencia y viceversa que la actual situación es insostenible por:

- Las soluciones de transporte interurbano en autobús en estos momentos y desde hace muchos años no son racionales, no están integradas y no existe la coordinación de tráfico con otros modos de transporte.
- La baja eficiencia que demuestran diariamente ya que los autobuses son impuntuales, impredecibles, los retrasos tanto en los pasos por las paradas como en la llegada al destino es una constante.
- Las personas que se quedan en la calle sin poder acceder al autobús, a las que se le ofrecen servicios tardíos y que le hacen llegar tarde al destino sin que la empresa operadora proponga otra solución.
- La incapacidad demostrada desde hace mucho tiempo de complementariedad entre los diferentes modos de transporte existentes en la ciudad.
- El diseño de las líneas, donde se infravalora la densidad de población de cada núcleo poblacional y no se ofrecen conexiones directas.
- El transporte colectivo actual se ha diseñado con un enfoque androcéntrico, priorizando patrones masculinos, no consideran adecuadamente las necesidades de movilidad vinculadas a tareas de cuidados, limitan los derechos y oportunidades de las mujeres en el espacio urbano e interurbano.
- La duplicidad de recorridos, donde se coincide con otras líneas que realizan los mismos recorridos parcialmente, hace inviable el mejor aprovechamiento de los recursos. El gasto en gasoil, en horas de conducción, en coste de lubricante y aditivos, en coste de neumáticos, en coste de reparaciones y de mantenimiento, etc. incrementa el gasto público.
- Es un mal ejemplo de fomento de la utilización del transporte público frente al vehículo particular.
- La deficiente organización que genera dificultades de acceso de personas con discapacidad al autobús.
- La inadecuada oferta del servicio a las necesidades de la demanda, desde una perspectiva de la racionalidad económica.
- La sostenibilidad del sistema en el medio-largo plazo es deficiente, por los gastos de personal, los mantenimientos de todo tipo, las horas de exceso de conducción, etc.
- La imposibilidad de disponer de un sistema de cancelación del billete externo al vehículo incrementa los retrasos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CKXF VTKM LYJZ RK9X

ACUERDO 22 PLENO ORDINARIO 05/12/2024 - SEFYCU 5758734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
18/12/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2041566J

- El desconocimiento de la realidad es amplio: la administración desconoce si se viaja de pie en el autobús o no y no comprueba si cuando hay pasaje de pie durante gran parte del trayecto el autobús va a más de 80 km/h; tampoco conoce el número de usuarios que se quedan en tierra y el retraso que esto les supone. No existe mayor peligro que el desconocimiento del riesgo a que se somete a la ciudadanía. La no existencia de datos sobre el servicio y necesidades de la demanda hace imposible presentar un pliego de requisitos adecuado. No hay tampoco un protocolo de evaluación tanto de las necesidades como del nivel de servicio. Todo esto confluye en una ineficiencia del servicio y un parcheo constante, que es lo que tenemos.

- La solución actual se limita a más autobuses de modo errático, sin un análisis serio de las necesidades y sin información para el usuario que va perdido. Esto implica más gasto.

- Cuando el pasaje va de pie, las caídas y lesiones, especialmente durante las frenadas bruscas o maniobras del vehículo son frecuentes. La incomodidad, el cansancio con el que se llega a trabajar o peor aún, después de trabajar, aconsejan cambiar de modo de transporte. La molestia que supone a los vecinos de inicio de parada de los ruidos que suponen tener autobuses parados con el motor arrancado, en algunos casos sin conductor.

- La autoridad municipal debe actuar para que todo esto no se produzca.

Por todo lo anterior, el Pleno del Ayuntamiento de Sagunto se suma a las reivindicaciones y propuestas vecinales y propone los siguientes

ACUERDOS

El Gobierno del Ayuntamiento de Sagunto adoptará para su servicio público de autobuses e instalará a la Generalitat Valenciana a adoptar para el servicio de autobuses de Puerto de Sagunto a Valencia:

1. Su apuesta por la reducción de gases efecto invernadero generados mayoritariamente por el tráfico de vehículos privados en Sagunto siendo un objetivo clave a nivel global para combatir el cambio climático. Objetivará soluciones de transporte interurbano en autobús racionales y seguras, integradas y coordinadas de tráfico con otros modos de transporte.

2. Adoptará e instará a disponer de datos relevantes de recopilación propia sobre el transporte colectivo que afecta a la ciudadanía de la ciudad, datos como personas que acceden al servicio, de personas que se quedan en tierra, de personas que viajan de pie, el seguimiento y control de tacógrafos, las reclamaciones, las incidencias, el grado de satisfacción del pasaje, etc. Emitiendo y publicando informe anual de acceso público.

3. Prioritariamente evitar la duplicidad de recorridos con otras líneas de autobús.

4. Priorizará y controlará la eficiencia y la puntualidad.

5. Priorizará el diseño de las líneas directas desde cada uno de los núcleos poblacionales en función de su población y de otros medios de transporte disponibles como el tren.

6. La adaptación de los accesos que mejore los mínimos que supone la ley para el acceso de personas con discapacidad al autobús.

7. Adoptará medidas reales y eficaces que combatan el cambio climático mediante transporte público colectivo con más frecuencias en horas punta y accesibilidad, conectando adecuadamente las zonas residenciales con los lugares de estudio, comercio, centros de trabajo, etc. y asequible. Esto incluye más cantidad de autobuses, mejores horarios adaptados a las necesidades, autobuses más accesibles y paradas cómodas.

8. Proporcionará la participación de la ciudadanía y sus asociaciones, para que incorporen la visión y necesidades reales de los usuarios, demostrando el compromiso con una gestión transparente y eficaz.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CKXF VTKM LYJZ RK9X

ACUERDO 22 PLENO ORDINARIO 05/12/2024 - SEFYCU 5758734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
18/12/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2041566J

9. Comunicará las oportunas directrices a la policía municipal para controlar las paradas de inicio para evitar ruidos y contaminación innecesarias, así como que se queden autobuses en marcha y en algunos casos sin conductor.

10. Incorporar la perspectiva género en la movilidad, analizando de forma integral los patrones de movilidad que son más complejos, puesto que incluyen más intermodalidad y, en particular, uso de más transporte público y a pie, en varios momentos del día. Por ello es necesario este análisis contemplando, entre otras cuestiones, las actividades productivas, reproductivas y comunitarias. Ampliando también el concepto de seguridad abordando la problemática de la violencia machista y otros delitos de odio que limitan la movilidad de las mujeres.

11. Trasladar este acuerdo al Gobierno de la Generalidad Valenciana, así como la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través de la participación de la ciudadanía para evitar las situaciones descritas.

Por parte del Portavoz de Compromís per Sagunt, se presenta una enmienda con dos adiciones a la parte disositiva, que dice: "12. Habilitará en todas las paradas sistemas electrónicos con comunicación verbal con información accesible sobre los horarios, retrasos, próximas líneas en llegar, y lo que sea necesario para las personas usuarias del servicio. 13.- Señalara de manera clara, para que puedan ser bien identificadas, todas las paradas de la ruta Sagunt-València, además de instalar marquesinas o los equipamientos necesarios en ellas, para que las personas usuarias del servicio puedan esperar su transporte con el mayor grado de comodidad y con la posibilidad de refugiarse en caso de lluvia."

El Sr. Guillen en nombre de IP, presenta otra enmienda adicionando un punto 14 en el que se indique: "14. Solicitar de la Generalitat Valenciada estudie, para su inclusión en el Plan de Movilidad del Área Metropolitana de Valencia la viabilidad de establecer como línea de Metro hasta el Puerto de Sagunto, así como el estudio de la prolongación de la Red de Cercanías teniendo en cuenta el impacto poblacional de la instalación de la Gigafactoría".

Por parte del Ponente se aceptan las enmiendas presentadas, sometido a votación el asunto debidamente enmendado, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en ese momento en la sesión: 22. Concejales ausentes en la votación: 3, Señores/as. Palmero, Sáez y Sánchez.- Votos a favor: 22, Señores/as. Alcalde, Carrera, Raro, Carbó, Quesada, Vidal, Antonino, Timón, Sánchez, Iborra, Rubio, Catalán, Cayuela, Cañada, Muñoz, González, Guillen, Vila, Serrano, Gil, Picó y Rovira; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

1. Su apuesta por la reducción de gases efecto invernadero generados mayoritariamente por el tráfico de vehículos privados en Sagunto siendo un objetivo clave a nivel global para combatir el cambio climático. Objetivará soluciones de transporte interurbano en autobús racionales y seguras, integradas y coordinadas de tráfico con otros modos de transporte.

2. Adoptará e instará a disponer de datos relevantes de recopilación propia sobre el transporte colectivo que afecta a la ciudadanía de la ciudad, datos como personas que acceden al servicio, de personas que se quedan en tierra, de personas que viajan de pie, el seguimiento y control de tacógrafos, las reclamaciones, las incidencias, el grado de satisfacción del pasaje, etc. Emitiendo y publicando informe anual de acceso público.

3. Prioritariamente evitar la duplicidad de recorridos con otras líneas de autobús.

4. Priorizará y controlará la eficiencia y la puntualidad.

5. Priorizará el diseño de las líneas directas desde cada uno de los núcleos poblacionales en función de su población y de otros medios de transporte disponibles como el tren.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CKXF VTKM LYJZ RK9X

ACUERDO 22 PLENO ORDINARIO 05/12/2024 - SEFYCU 5758734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

El Secretari de l'Ajuntament de Sagunt
Emilio Olmos Gimeno
18/12/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2
46500 Sagunt - València
Telf. 96-265.58.58
www.sagunt.es

NIF: P4622200F

Secretaria General

Expediente 2041566J

6. La adaptación de los accesos que mejore los mínimos que supone la ley para el acceso de personas con discapacidad al autobús.

7. Adoptará medidas reales y eficaces que combatan el cambio climático mediante transporte público colectivo con más frecuencias en horas punta y accesibilidad, conectando adecuadamente las zonas residenciales con los lugares de estudio, comercio, centros de trabajo, etc. y asequible. Esto incluye más cantidad de autobuses, mejores horarios adaptados a las necesidades, autobuses más accesibles y paradas cómodas.

8. Proporcionará la participación de la ciudadanía y sus asociaciones, para que incorporen la visión y necesidades reales de los usuarios, demostrando el compromiso con una gestión transparente y eficaz.

9. Comunicará las oportunas directrices a la policía municipal para controlar las paradas de inicio para evitar ruidos y contaminación innecesarias, así como que se queden autobuses en marcha y en algunos casos sin conductor.

10. Incorporar la perspectiva género en la movilidad, analizando de forma integral los patrones de movilidad que son más complejos, puesto que incluyen más intermodalidad y, en particular, uso de más transporte público y a pie, en varios momentos del día. Por ello es necesario este análisis contemplando, entre otras cuestiones, las actividades productivas, reproductivas y comunitarias. Ampliando también el concepto de seguridad abordando la problemática de la violencia machista y otros delitos de odio que limitan la movilidad de las mujeres.

11. Trasladar este acuerdo al Gobierno de la Generalidad Valenciana, así como la necesidad de hacer efectivas las medidas oportunas a través de la participación de la ciudadanía para evitar las situaciones descritas.

12. Habilitará en todas las paradas sistemas electrónicos con comunicación verbal con información accesible sobre los horarios, retrasos, próximas líneas en llegar, y lo que sea necesario para las personas usuarias del servicio.

13. Señalara de manera clara, para que puedan ser bien identificadas, todas las paradas de la ruta Sagunt-València, además de instalar marquesinas o los equipamientos necesarios en ellas, para que las personas usuarias del servicio puedan esperar su transporte con el mayor grado de comodidad y con la posibilidad de refugiarse en caso de lluvia.”

14. Solicitar de la Generalitat Valenciana estudie, para su inclusión en el Plan de Movilidad del Área Metropolitana de Valencia la viabilidad de establecer como línea de Metro hasta el Puerto de Sagunto, así como el estudio de la prolongación de la Red de Cercanías teniendo en cuenta el impacto poblacional de la instalación de la Gigafactoría.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.



AJUNTAMENT DE SAGUNT

Código Seguro de Verificación: J9AA CKXF VTKM LYJZ RK9X

ACUERDO 22 PLENO ORDINARIO 05/12/2024 - SEFYCU 5758734

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sagunt.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 4